

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto actuaciones en el aeropuerto de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto actuaciones en el aeropuerto de Gran Canaria, por el período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Feria, 24, en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.—45.543.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Zona de Monegros. Sistema de riegos del Alto Aragón. Acequia de Ontiñena. Expediente número 1-primero adicional, término municipal Candanos (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el Art. 42.b del Decreto 1541/72 de 15 de junio, a los efectos previstos en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Candanos (Huesca), el día 2 de noviembre de 2004, a las 11 horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candanos (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Candanos (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2004.—La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.—45.614.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente sancionador: E.S. 210/04/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroñero, n.º 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: E.S. 210/04/BA. Interesado: Silvia Sánchez Cuello. Infracción: Navegación fluvial. Sanción Indemnización: 6.010,12 Euros.

Badajoz, 29 de septiembre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—45.624.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, de fecha 26 de mayo de 2004, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos dieciséis mil doscientos treinta y dos (16.232) metros de longitud, comprendido desde el límite del término municipal de Vigo hasta el límite del término municipal de Gondomar, en el término municipal de Nigrán (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Hdos. Emilio Álvarez Rodríguez. Nigrán.
Don Emilio Ramón Anadón Frutos. Nigrán.
Don Víctor Manuel Bouzo Pérez. Nigrán.
Doña Anunciada Castro Fernández. Nigrán.
Doña Margarita Castro Fernández. Nigrán.
Don Luis Castro González. Nigrán.
Don Manuel Costas González. Nigrán.
Don Antonio Costas Guisande. Nigrán.
Doña Julia Costas Lomba. Nigrán.
Don José Costas Pereira. Nigrán.
Don Avelino Costas Valverde. Nigrán.
Doña Carmen Díaz Vega. Nigrán.
Don Eduardo Rodríguez Borrado. Vigo.
Ficosa. Vigo.
Hdos. Basilisa Fernández Correa. Nigrán.
Don Ambrosio Jesús García González. Nigrán.
Doña Herminia González López. Nigrán.
Don Germán González Rouco. Nigrán.
Don Saturnino Lamas Villar. Nigrán.
Doña Concepción Lomba Rodríguez. Nigrán.
Don Antonio Lomba Rouco. Nigrán.
Don Joaquín Lomba Trabazos. Nigrán.
Doña Dolores Lorenzo Rial. Nigrán.
Don Amador Montenegro López. Vigo.
Doña Rosa Dolores Mourelle Alonso. Nigrán.
Hdos. José Palma Costas. Nigrán.
Don Juan Rial Lomba. Nigrán.
Don Laureano Sanromán. Nigrán.
Don Manuel Román. Nigrán.
Don Floriano Sanromán Pérez. Nigrán.

Doña Melitina Sanromán Prado. Nigrán.
Doña María Valverde Costas. Nigrán.
Don Manuel Valverde Salgueiro. Nigrán.
Doña Rosa Mínguez Novoa. Vigo.
Don Manuel Barros Abalde. Nigrán.
Hdos. Valeriano Cabaleiro. Nigrán.
Hdos. Fernando Caicoya. Nigrán.
Don Antonio Casas. Nigrán.
Don Antonio Castro González. Nigrán.
Hdos. Antonio Cerquiera. Nigrán.
Hdos. Adelaida Correa. Nigrán.
Doña Carmen Crespo Nogueira. Madrid.
Don Manuel Fernández Fernández. Nigrán.
Don Tomás Fernández. Nigrán.
Doña Áurea González Fernández. Nigrán.
Hdos. Felicidad González González. Nigrán.
Hdos. José González. Nigrán.
Doña Esperanza González Vila. Nigrán.
Don Aquilino Iglesias. Nigrán.
Doña Áurea Iglesias. Nigrán.
Hdos. Antonio López. Nigrán.
Don Juan López Abalde. Nigrán.
Don José López. Nigrán.
Doña Mercedes Pérez Rodríguez. Nigrán.
Hdos. Antonio Rial. Nigrán.
Doña Avelina Rial Figueroa. Nigrán.
Doña Dolores Rial Lorenzo. Nigrán.
Don Eugenio Rial Prado. Nigrán.
Don Heliodoro Rodríguez Rial. Nigrán.
Doña Cándida Rouco. Nigrán.
Don Adolfo Sanromán Sanromán. Nigrán.
Don Isolino Sanromán Sanromán. Nigrán.
Don José Sanromán Veiga. Vigo.
Don Laureano Varela. Nigrán.
Doña Blandina Vilas. Nigrán.
Doña Clotilde Vilas. Nigrán.
Doña Martina González Fernández. Nigrán.
Hdos. de Porfilio Vilas. Nigrán.
Hdos. Eugenio Aballe Rial. Nigrán.
Don José Rial. Nigrán.
Don Julio Álvarez Farril. Nigrán.
Doña Dorinda Álvarez Pazos. Nigrán.
Don José Álvarez Pena. Nigrán.
Don Moisés Balboa González. Nigrán.
Don Antonio Barros. Nigrán.
Carpintería Ramallosa. Nigrán.
Doña Dolores Comesaña. Nigrán.
Don José Comesaña Fernández. Nigrán.
Don José Comesaña. Nigrán.
Construcciones Latino. Nigrán.
Don Manuel Costas Pazo. Nigrán.
Don Gregorio Espino González. Nigrán.
Alejandro Fernández. Nigrán.
Don Avelino Fernández. Nigrán.
Doña Anunciada Fernández González. Nigrán.
Ferymol, S.L. Nigrán.
Don Ramiro Figueiroa. Nigrán.
Don Arturo Grandal. Baiona.
Don Perfecto Merino. Nigrán.
Don Benito Peleteiro Pazos. Vigo.
Don José Porriño. Nigrán.
Xestal Rey. Nigrán.
Don Ángel Rodríguez Moreda. Nigrán.
Don Emilio Rodríguez Rodríguez. Nigrán.
Don José Romero Fernández. Nigrán.
Don Víctor Ruiz Ochoa. Vigo.
Doña Antonia Santalla González. Baiona.
Hdos. Francisco Seoane. Nigrán.
Don Silverio Verde Gandar. Nigrán.
Don Jesús Varela Valverde. Nigrán.
Don Manuel Vidal Comeselle. Nigrán.
Doña Carmen Vidal Pérez. Nigrán.
Aprodeval Miñor. Gondomar.

Esta Dirección General, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos dieciséis mil doscientos treinta y dos (16.232) metros de longitud comprendido desde el límite del término municipal de Vigo hasta el límite del término municipal de Gondomar, en el término municipal de Nigrán (Pontevedra), según se define en las hojas 3. 1 a 3. 4, 3. 6 a 3. 19 y 3. 22 a 3. 37 de los planos fechados en junio de 2001, y en las hojas

3. 5, 3. 20 y 3. 21 de los planos fechados en enero de 2002, firmados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Juan Merlos Alarcón y por el Jefe del Servicio de Costas, don José Antonio Rueda Crespo.

I. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

II. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, P. A. (Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente de 22/06/04), la Jefa del Servicio de Gestión del Dominio Público, Cristina de Paz, Curbera y Llovet.-45.582.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, concediendo la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de ejecución a la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT-9980.

Hechos

Primero.—Con fecha 28 de septiembre de 2003, Endesa Distribución de Energía Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, número 187, y en su nombre y representación don Lucas Cazorla Asencio, solicitó de esta Delegación la Aprobación del Proyecto, Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la siguiente instalación:

Adecuación de Líneas de salida, Subestación Andújar en Andújar (Jaén).

Cumplidos los trámites de información pública preceptivos en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, Diario de Jaén y Ayuntamiento de Andújar-Ministerio de Fomento, junto a comunicación individualizada a los afectados por su trazado.

Con fecha 26 de diciembre de 2003, doña Francisca Flores Sánchez en nombre de los propietarios herederos de la finca presenta escrito de alegaciones, las cuales fueron remitidas con fecha 10 de febrero a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal; siendo contestadas con fecha 24 de febrero de 2004 quedando constancia en el expediente; no existiendo oposición a lo previsto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), sobre limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso, el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso «... no podrá interponerse servidumbre de paso para líneas de Alta Tensión sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos cerrados

anejos a viviendas que existen al tiempo de iniciar el expediente de declaración de utilidad pública...».

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial en uso de sus facultades, dicta la siguiente resolución:

Primero.—Conceder la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de proyecto de la citada instalación.

Tramos subterráneos ocho circuitos.
Tensión: 25 kV.
Longitud: 55 metros.
Origen: Subestación Andújar.
Final: Apoyo 1A, 1B, 1C, 1D (dos circuitos por apoyo).
Conductor: RHV 18/30 kV de 3 (1x240mm2) AL H16.
Término municipal: Andújar (Jaén).
Línea Aérea doble circuito (ocho circuitos).
Tensión: 25 kV.
Longitud: 717 metros (total cuatro tramos doble circuito).

Origen: Apoyos 1A, 1B, 1C, 1D-doble circuito.
Final Apoyos 2A, 2B, 2C y 2D-doble circuito.
Conductor: 2A-110.
Término Municipal: Andújar (Jaén).

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 115 de la citada Ley.

Jaén, 10 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Firmado: Manuel Gabriel Pérez Marín.—46.050.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria por la que se convoca concurso de registro minero (Sección B): Autorización de aprovechamiento de agua mineral natural «Los Tabernales».

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria ha resuelto convocar el concurso de aprovechamiento del agua mineral natural declarada en los manantiales existentes en la finca denominada «Los Tabernales», en la localidad de San Pedro del Romeral, del mismo término municipal.

Los interesados pueden presentar sus solicitudes, dirigidas a la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria –Servicio de Ordenación– (paseo Pereda, 31, 1.º 39004 Santander), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

En la solicitud constarán los datos identificativos del concursante y su domicilio, así como la referencia del concurso que se trata. Con ella se presentará –en sobre cerrado– la documentación que señala el artículo 41.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), indicando en el mismo la identidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

La Mesa que verificará las ofertas y resolverá el concurso se constituirá, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a las 12,00 horas del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado.

El expediente objeto de este concurso se encuentra en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General, a disposición de los interesados, que pueden examinar los datos que estimen oportunos.

Podrán asistir a la apertura de los sobres que contengan la documentación de los concursantes quienes hubiesen presentado solicitudes al respecto.

Santander, 16 de septiembre de 2004.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—45.593.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud de reclasificación, en la sección C) de la Ley de Minas, del recurso minero (caliza) correspondiente a la Autorización de Explotación «Saria», número 15495/93.

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria, con fecha 14 de mayo de 2004, acuerda:

1.º.—Clasificar en la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el recurso (caliza) de la Autorización de Explotación denominada «Saria», número 15495/93, situada en el término municipal de Valdáliga.

2.º.—Admitir definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación siguiente:

Nombre: «Saria».

Recurso: Caliza, Sección C).

Superficie: 24 cuadrículas mineras.

Términos: Valdáliga y San Vicente de la Barquera.

Peticionario: «Canteras de Lamadrid, S.L.».

Designación de la superficie solicitada: Vértices, Longitud-O - Latitud-N):

P.p. - 4.º 23' 00" - 43.º 20' 20".
1 - 4.º 22' 40" - 43.º 20' 20".
2 - 4.º 22' 40" - 43.º 20' 00".
3 - 4.º 22' 20" - 43.º 20' 00".
4 - 4.º 22' 20" - 43.º 19' 40".
5 - 4.º 20' 40" - 43.º 19' 40".
6 - 4.º 20' 40" - 43.º 20' 00".
7 - 4.º 20' 20" - 43.º 20' 00".
8 - 4.º 20' 20" - 43.º 20' 40".
9 - 4.º 21' 20" - 43.º 20' 40".
10 - 4.º 21' 20" - 43.º 21' 00".
11 - 4.º 21' 40" - 43.º 21' 00".
12 - 4.º 21' 40" - 43.º 20' 40".
13 - 4.º 22' 00" - 43.º 20' 40".
14 - 4.º 22' 00" - 43.º 21' 00".
15 - 4.º 23' 00" - 43.º 21' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y se procede a la apertura de un período de información pública de veinte días (excluidos los domingos y festivos), contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1.º Santander), de 9:00 a 14:00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 22 de septiembre de 2004.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—45.594.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid sobre extravío de título universitario.

En esta Universidad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Licenciado en Economía correspondiente a Doña Gema Arquero Paniagua, con número de registro nacional 1998/183528 y número de registro universitario 4672.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar ante la Unidad de Gestión Académica de esta Universidad, sita en el Campus de Getafe, calle Madrid, 126, las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado número 167, de 13 de julio).

Getafe, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Fdo: Carlos R. Fernández Liesa.—46.062.